



J Vicente Troya J
Notaria 2a

C AUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
- Republica del Ecuador, a los diez dias del mes de fe-
- brero de mil novecien-
- AUMENTO tos ochenta y dos, -
- DE CAPITAL Y REFORMA DE ante mi Doctor Jorge -
- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Machado Cevallos, Notario
- DENOMINADA " QUITO MOTORS rio Primero del Cantón
- S A C I " encargado de la Notaria
- POR \$ 30'000 000,00 Segunda en virtud del
- O SEA DE \$ 90'000 000,00 Oficio numero seiscientos
- A \$ 120'000 000,00 ochenta - CSQF - S,
- de fecha diez y seis -
- de octubre de mil nove-
- cientos ochenta y dos, de la Honorable Corte Superior
- de Quito, comparece a la celebración de la presente
- escritura publica, el señor Rodney Stuart Bell, en -
- su calidad de Director - Gerente General de la Compañia
- QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E -
- INDUSTRIAL; y como tal su Representante Legal, debi-
- damente autorizado para la celebración de la presen-
- te escritura, segun consta de los documentos que se
- agregan - El compareciente es de nacionalidad bra-
- sileña, de estado civil casado, domiciliado en esta
- ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que doy -
- fe, y dice que eleva a escritura publica, el conteni-
- do de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es
- el siguiente - " S E N O R N O T A R I O
- Sírvase extender y autorizar en el Registro de escri-

1 turas publicas a su cargo la siguiente de aumento de
 2 capital y reforma consiguiente de los Estatutos de -
 3 QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUS-
 4 TRIAL - C L A U S U L A P R I M E R A - -
 5 C O M P A R E C I E N T E S - Comparece para otor-
 6 gar esta escritura publica el señor Rodney Stuart Bell,
 7 de nacionalidad brasileña y domiciliado en Quito, en
 8 su calidad de Director - Gerente General de QUITO MO-
 9 TORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, -
 10 Compañía de nacionalidad ecuatoriana, debidamente au-
 11 torizado para el efecto por la Junta General de Accio-
 12 nistas de veinte y cinco de septiembre de mil novecien-
 13 tos ochenta y uno - Se agregan como documentos habi-
 14 litantes el instrumento que acredita la calidad mencio-
 15 nada del señor Rodney Stuart Bell y del Acta de la -
 16 referida Junta General de Accionistas - C L A U S U -
 17 - L A S E G U N D A - A N T E C E D E N -
 18 T E S - La Junta General de Accionistas de QUITO -
 19 MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, E INDUSTRIAL,
 20 en sesión de veinte y cinco de septiembre de mil nove-
 21 cientos ochenta y uno, resolvió - U N O - Repartir
 22 dividendos por veinte y ocho millones setecientos cua-
 23 renta y seis mil cuatrocientos treinta y seis sucres
 24 treinta y ocho centavos, con cargo a las utilidades -
 25 del ejercicio comprendido entre el primero de julio -
 26 de mil novecientos ochenta y el treinta de junio de -
 27 mil novecientos ochenta y uno, para ser capitalizados
 28 mediante compensación de creditos - D O S - Aumen-

3

3

4



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a

1 tar el capital social de la Compañia en treinta mil¹¹²
2 llones de sucres, mediante la emisión de trescientas
3 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien
4 sucres cada una, pagaderas por compensación con los
5 creditos por los dividendos dejados en la Compañia -
6 Para ese objeto y el saldo con cargo a la reserva le
7 gal - T R E S - Reformar, en consecuencia, el articu
8 lo quinto y las declaraciones que figuran a continua
9 ción del articulo veinte y ocho de los estatutos -
10 C U A T R O - Autorizar al Gerente General para que
11 otorgue la pertinente escritura publica y realice las
12 demas diligencias que previene la Ley y ordenare la
13 Superintendencia de Compañias - C L A U S U L A -
14 T E R C E R A - A U M E N T O D E C I A -
15 P I T A L - El señor Rodney Stuart Bell, en su cali-
16 dad ya indicada, declara, a nombre y en representa-
17 ción de QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
18 E INDUSTRIAL, que, en cumplimiento de lo resuelto -
19 por la Junta General de Accionistas de veinte y cinco
20 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, aumen-
21 ta el capital social de la compania de noventa mille-
22 nes de sucres a ciento veinte millones de sucres, o
23 sea, en treinta millones de sucres, mediante la emi-
24 sión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de cien sucres cada una, pagaderas en la
26 forma que se indica mas adelante - C L A U S U L A
27 C U A R T A - R E F O R M A D E -
28 L O S E S T A T U T O S - El señor Rodney

Stuart Bell, en su calidad ya indicada, declara, a -
nombre y en representación de QUITO MOTORS SOLIEDAD
ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, que, como consecuen-
cia del aumento de capital y en cumplimiento de lo re-
suelto por la Junta General de Accionistas de veinte
y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y -
uno, reforma el articulo quinto y las declaraciones -
constantes a continuación del articulo veinte y ocho
de los estatutos, de manera que digan - " A r t i c u -
l o Q u i n t o - El capital de la socie-
dad es de ciento veinte millones de sucres (\$ 120'000,000)
suscrito y pagado, dividido en un millon doscientas -
mil acciones nominativas y ordinarias de cien sucres
cada una - Los títulos de las acciones pueden ser -
singulares o multiples y su canje se requiera por el Re-
glamento de la Superintendencia de Compañias, previa
petición por escrito hecha por el accionista al Direc-
torio de la Compañia, organismo al que correspondera
resolver sobre el canje - Los títulos de las acciones
contendran las declaraciones señaladas por la Ley de
Compañias y deberan ser firmadas por uno de los Direc-
tores y el Secretario de la Sociedad o por los Direc-
tores - De la misma manera se procedera en el caso de
emisiones o canjes futuros - " D E C L A R A C I O -
N E S - El aumento del capital social se ha operado
con cargo a reservas acumuladas al veinte y cinco de
septiembre de mil novecientos ochenta y uno, correspon-
diendo a reservas legales Un millon doscientos cincuen-

ta y tres mil quinientos sesenta y tres sucres sesenta y dos centavos " - C L A U S U L A

113

QUINTA - SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL - El aumento de capital en treinta millones de sucres se encuentra suscrito y pagado íntegramente, en la forma que se indica en el cuadro adjunto, - cuadro que usted, señor Notario, se servirá insertar a continuación - - - - -

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRIPCIÓN	PAGO POR		PAGO CON	
	SUSCRIPCION	COMPENSACION	RESERVA LEGAL	
Abecrabbo Violeta	360 000,00	344.957,24	5 042,76	
Abecrabbo Graciela	120 000,00	114.985,75	5 014,25	
Abecrabbo Irma	120 000,00	114.985,75	5 014,25	
Abecrabbo Gladys	240.000,00	229.971,49	10 028,51	
Abecrabbo Juan Anibal	240 000,00	229.971,49	10 028,51	
Abecrabbo Dalah Larach de	240 000,00	229.971,49	10 028,51	
Andrade Vinicio	1 200,00	1.149,86	50,14	
Andrade Rivas Carlos	22 400,00	117.285,46	5 114,54	

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



J. Vicente Troys J.
Notaria 2a

1	Arellano Maria Amelia Bueno de	\$	184 800,00	\$	177 078,05	\$	7 721,95
2	Arias Gloria Pacheco de	"	1 200,00	"	1 149,86	"	50,14
3	Arizaga Vergara Alejandro	"	1 200,00	"	1 149,86	"	50,14
4	Arizaga Angela Sanchez de	"	1 200,00	"	1 149,86	"	50,14
5	Arizaga Sanchez Edna	"	1 200,00	"	1 149,86	"	50,14
6	Arizaga Sanchez Nelly Martha	"	1 200,00	"	1 149,86	"	50,14
7	Arcos R., Antonio	"	1 500,00	"	1 437,32	"	62,68
8	Alcivar Isabel Coronado de	"	34 800,00	"	33 348,87	"	1 454,13
9	Bajaña Violeta D de	"	12 000,00	"	11 498,57	"	501,43
10	Bernabe Fausto Oscar	"	3 600,00	"	3 449,57	"	150,43
11	Bustamante M Teodoro	"	49 000,00	"	46 952,51	"	2 047,49
12	Bardagi Ines Jaramillo de	"	28 800,00	"	27 598,58	"	1 203,42
13	Castro Nelson	"	2 400,00	"	2 299,71	"	100,29
14	Cevallos Dina Maria P. de	"	3 600,00	"	3 449,57	"	150,43
15	Chon Diaz Carlos	"	3 600,00	"	3 449,57	"	150,43
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

114

1	Cia. Nacional de Seguros Sucre	\$	240 000,00	\$	229.971,49	\$	10 028,51
2	Cia. Predial Solines	"	4 800,00	"	4.599,43	"	200,57
3	Cia. de Seguros Sul America	"	21 600,00	"	20.697,43	"	902,57
4	Cevallos, Washington	"	174 000,00	"	166.729,33	"	7 270,67
5	Cox Vasconez Ana Elizabeth	"	1 200,00	"	1.149,86	"	50,14
6	Cox Vasconez Julio Ramon	"	1 200,00	"	1.149,86	"	50,14
7	Cox Vasconez Carmen	"	1 200,00	"	1.149,86	"	50,14
8	Comunidad Mariana de Jesus	"	8 400,00	"	8.049,00	"	351,00
9	Devila Beltran Jaime	"	2 400,00	"	2.299,71	"	100,29
10	Delgado Walter	"	88 800,00	"	85.089,45	"	3 710,55
11	De la Torre Martha Terán de	"	108 000,00	"	103.487,17	"	4 512,83
12	De la Torre Moreno Luis	"	16 000,00	"	15.331,43	"	668,57
13	Deba Manuela de	"	13.600,00	"	13.031,72	"	568,28
14	Espinosa Maria Sol Garalcoa de	"	100 800,00	"	96.588,03	"	4 211,97
15	Fayad Georgas E	"	12 000,00	"	11.498,57	"	501,43
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

- 4 -



J. Vicente Troya J.
Notario 2a

(11)

1	Inmobiliaria Lorena	\$	1'200 000,00	\$	1'149.857,46	\$	50 142,54
2	Inmobiliaria Gwambi	"	3'600 000,00	"	3'449.572,37	"	150 427,63
3	Inchcape Overseas Limited	"	17'995 200,00	"	17'243.262,39	"	751 937,61
4	Jaramillo Teran Fabian	"	25 000,00	"	23.958,36	"	1 041,64
5	Jaramillo Teran Lourdes	"	16 000,00	"	15.331,43	"	668,57
6	Leinberger Helga Victoria	"	3 600,00	"	3.449,57	"	150,43
7	Lussio Enrique	"	1 200,00	"	1.149,86	"	50,14
8	Lasso Maria Isabel	"	10 800,00	"	10.348,72	"	451,28
9	Merino Andrade Enma	"	120 000,00	"	114.989,75	"	5 010,25
10	Marchan Julio	"	42 000,00	"	40.245,01	"	1 754,99
11	Merino Cristina Muñoz de	"	86 400,00	"	82.789,74	"	3 610,26
12	Molina Izurieta Rere	"	6 000,00	"	5.749,29	"	250,71
13	Molina Angelina Izurieta de	"	6 000,00	"	5.749,29	"	250,71
14	Molina Godoy Jose	"	12 000,00	"	11.498,57	"	501,43
15	Miño Naranjo Galo	"	3 600,00	"	3.449,57	"	150,43
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

5



J Vicente Troya J
Notaria 2a

1	Rojas Leopoldo	5	6.000,00	5	5.749,29	5	250,71
2	Romero Ponce Gustavo	"	20.400,00	"	19.547,58	"	852,42
3	Reyes Alonso	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
4	Reyes Blanda de	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
5	Reyes Josefina Puente de	"	7.200,00	"	6.899,14	"	300,86
6	Sierra Carlos	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
7	Sorland Jose	"	12.000,00	"	11.498,57	"	501,43
8	Salazar Luis Rene	"	60.000,00	"	57.492,87	"	2.507,13
9	Sarzoza Luis y/o Blanca de	"	6.000,00	"	5.749,29	"	250,71
10	Sandoval Carlos	"	3.600,00	"	3.449,57	"	150,43
11	S A Comercial Anglo Ecuatoriana	"	2.271.600,00	"	2.176.680,16	"	94.919,84
12	Torres Mercy	"	6.000,00	"	5.749,29	"	250,71
13	Torres Gabriel Vicente	"	3.600,00	"	3.449,57	"	150,43
14	Tamayo Jose	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
15	Tello Mercado Franklin	"	48.000,00	"	45.994,30	"	2.005,70
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							



J Vicente Troya J
Notaria 2a

1	Terán Varela Mercedes V. de	\$	3 600,00	\$	3.449,57	\$	150,43
2	Vargas Dvidio	"	4 800,00	"	4.599,43	"	200,57
3	Villacis Jorge	"	1 200,00	"	1.149,86	"	50,14
4	Villalba Luis	"	16.800,00	"	16.098,00	"	702,00
5	Villagómez Bucheli Lautaro	"	12 000,00	"	11.498,57	"	501,43
6	Vallejo Laura	"	3.600,00	"	3.449,57	"	150,43
7	Valverde Segundo	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
8	Valdez María Mercedes	"	6.800,00	"	6.515,86	"	284,14
9	Wynne Margarita Reyes de	"	24.000,00	"	22.997,15	"	1 002,85
10	Wright Vallarino Alberto	"	12.000,00	"	11.498,57	"	501,43
11	Zorrilla Gladys de	"	1.200,00	"	1.149,86	"	50,14
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
	T O T A L E S -	\$	30 000,00	\$	28 746 436,38	\$	1 253 563,62



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a

1 De la lista que antecede, son de nacionalidad brita-
2 nica INCHCAPE OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad -
3 brasileña SUL AMERICA COMPANIA DE SEGUROS, de -
4 nacionalidad libanesa Elias K Nader, y, de naciona-
5 lidad ecuatoriana todos los demas. - C L A U S U L A
6 S E X T A - A U T O R I Z A C I O N E S - Inchcape
7 Overseas Limited, que tiene la calidad de inversio-
8 nista extranjero en los terminos de la Decisión vein-
9 te y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena,
10 ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias,
11 Comercio e Integración para invertir, en el capital
12 de Quito Motors Sociedad Anonima Comercial e -
13 Industrial, con el caracter de inversion extranje-
14 ra directa, el equivalente en dolares de los Estados
15 Unidos de Norte America a la cantidad en sucres por -
16 ella suscrita, esto es diez y siete millones nove-
17 cientos noventa y cinco mil doscientos sucres, se a-
18 grega la Resolucion correspondiente - Se agrega tam-
19 bien la Resolución mediante la cual se ha autorizado
20 la inversión del señor Elias K Nader, de nacionali-
21 dad libanesa como inversion nacional - Usted, señor
22 Notario, se servira añadir las demas clausulas de -
23 estilo para la plena validez de esta escritura, y a-
24 gregar las autorizaciones de la Superintendencia de
25 Bancos que acompaño - Firmado) - Doctor Jacinto Ga-
26 ralcoa - Colegio de Abogados de Guayaquil, numero qui-
27 nientos cuatro " - Hasta aqui la minuta que queda ele-
28 vada a escritura publica, con todo el valor legal - I

leida que ha sido al compareciente, por mi el Notario,
se ratifica, queda facultado para hacerla inscribir y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
fe - Firmado) - R Stuart Bell - Firmado) - El Notario,
Doctor Jorge Machado Cevallos - D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S - Quito, veinte y ocho de -
septiembre de mil novecientos ochenta y uno - Señor
don Rodney S Bell - P r e s e n t e - De mis con-
sideraciones - P'qr la presente tengo a bien comunicar-
le que, por resolución de la Junta General Ordinaria
de Accionistas de la compañía, en su sesión celebrada
el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos
ochenta y uno, usted fue nombrado Director Principal
de Quito Motors Sociedad Anónima Comercial e Indus-
trial - Sus atribuciones constan en la escritura pu-
blica de diez y seis de enero de mil novecientos se-
tenta, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vinti-
milla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el
diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta con
el número trescientos cincuenta y siete - También le
informo que el Directorio de la Compañía, en su prime-
ra sesión del día veinte y cinco de septiembre de mil
novecientos ochenta y uno, reeligió a usted para Geren-
te General de Quito Motors Sociedad Anonima Comercial
e Industrial - El periodo de duración de su cargo
sera hasta la próxima reunión de la Junta General Or-
dinaria de Accionistas que debera conocer los balan-
ces general y de resultados correspondientes al -



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a

1 ejercicio que corre del primero de julio hasta el -
 2 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
 3 y uno - En cuanto al cargo de Gerente General, la -
 4 duración de este sera hasta la primera reunión de di-
 5 rectorio posterior a la Junta General Ordinaria de
 6 Accionistas mencionada - Particular que llevo a su
 7 conocimiento a fin de que usted se digne dar su acep-
 8 tación al pie de la presente y este nombramiento sir-
 9 va para legitimar su personeria - Atentamente - Fir-
 10 mado) - Jacinto Garaicoa Tello, Presidente del Direc-
 11 torio - Por medio de la presente dejo constancia que
 12 acepto los cargos de Director Principal y Gerente
 13 General de Quito Motors Sociedad Anonima Comercial
 14 e Industrial - Firmado) - Rodney S Bell, Director -
 15 Principal , Gerente General - Certifico que el se-
 16 ñor Rodney S Bell firmó la aceptacion de los cargos
 17 de Director Principal y Gerente General de Quito Mo-
 18 tors Sociedad Anónima Comercial e Industrial en mi -
 19 presencia - Firmado) - Jacinto Garaicoa Tello, Presi-
 20 dente del Directorio - R A Z O N D E I N S -
 21 C R I P C I O N - Con esta fecha queda inscrito el -
 22 presente documento bajo el numero tres mil doscientos
 23 sesenta y uno del Registro de Nombramientos, tomo -
 24 ciento doce - Quito, a dos de octubre de mil nove-
 25 cientos ochenta y uno - Registro Mercantil - El Re-
 26 gistrador, firmado) - Doctor Gustavo Larcia Banderas -
 27 (Hay un sello que dice lo siguiente - Registro Mer-
 28 cantil - Q u i t o - E c u a d o r) - - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA QUITO MOTORS S A C I

En la ciudad de Quito, a 25 de septiembre de 1981, por resolución del directorio, en su sesión de 17 de agosto de 1981 y convocatorias hechas mediante avisos publicados en los diarios El Comercio de Quito y El Universo de Guayaquil, en sus ediciones del 1° de septiembre de 1981, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y a los comisarios, se reúnen en el salón Valdivia del Hotel Colón Internacional, en Junta General Ordinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a la que más adelante hacemos referencia. En el salón se hallan presentes también los siguientes dignatarios de Quito Motors S.A.C.I. señor Jacinto Garaicoa Tello presidente del directorio señores Carlos Negro Kingsley R. Fox y Jaime de la Torre, directores principales señor Rodney S. Bell Gerente General y secretario de la sociedad. Igualmente, asiste el comisario principal, señor Ovidio Vargas M.

Por ser las 3 de la tarde, hora para la cual fue citada esta reunión el secretario, señor Rodney S. Bell, inicia la formación de la lista de asistentes -accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante y valor de tales acciones- lista que se agrega al expediente de esta Junta.

A continuación, el presidente, señor Jacinto Garaicoa T., solicita al secretario que lea la nómina de accionistas concurrentes o representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina, el secretario anuncia que el capital presente en la sala asciende a un total de S/ 67 635 000,00 o sea 75 15% del capital social de S/ 90 000 000,00, razón por la cual está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la Ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida.



J Vicente Troya J
Notaria 2a

En vista de lo dicho por el secretario, el presidente declara formalmente instalada la Junta a las 3 20 p m., y pide al secretario que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUITO MOTORS S A C I

Por resolución del directorio de la compañía, en sesión del 17 de agosto de 1981, se convoca a los señores Accionistas de Quito Motors S A C I , a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Colón Internacional, Salón Valdivia , Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad, el día viernes 25 de septiembre de 1981, a las 3 p m , en la cual se tratarán y resolverán, de conformidad con las facultades constantes en los Estatutos y en la Ley de Compañías, los siguientes puntos

- 1 Informes de los Administradores de la Compañía y de los Comisarios, correspondientes al ejercicio económico 1980/81
- 2 Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas
- 3 Distribución de Utilidades
- 4 Aumento del Capital Social de la compañía a S/ 120 000 000
- 5 Reformas de Estatutos
- 6 Nombramiento de los directores principales y suplentes y de los comisarios y fijación de sus respectivas remuneraciones

Los Informes, Balance y Estado antes mencionados, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la Gerencia General de Quito Motors S A C I , Avenida 10 de Agosto N° 2604 de esta ciudad

Se convoca de manera especial a los Comisarios señores Ovidio Vargas y doctor Leopoldo Rojas
Quito, 1° de septiembre de 1981
Jacinto Garaicoa T
Director (Presidente)
Rodney S Bell
Gerente General

Continúa el secretario dando lectura de la convocatoria hecha al Comisario Principal

Señor

Ovidio Vargas

Comisario Principal de Quito Motors S A C I

Estimado señor Vargas

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Quito Motors S A C I , correspondiente al ejercicio 1980-1981, deberá realizarse el día viernes 25 de septiembre de 1981, en el Salón Valdivia del Hotel Colón Internacional, en la Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad, a las 3 p m

Queda usted formalmente invitado para que concorra a dicha Junta y lea su informe sobre las operaciones realizadas por la compañía durante el año mencionado

Muy aténtamente,

Rodney S Bell

Secretario

Si siguiendo el orden de la Agenda, el presidente procede a dar lectura a la Memoria Anual que ha preparado para los señores accionistas, memoria que está acompañada por los siguientes documentos Informe del Gerente General, Informe del Comisario Principal, Balance General y Balance de Resultados A continuación, el presidente solicita que el secretario lea el informe, que en su calidad de Gerente General de la empresa, ha presentado al Directorio El señor Bell, Gerente General, da lectura de su informe Acto seguido, el Comisario Principal, señor Ovidio Vargas, da lectura del informe preparado por él

El presidente somete a consideración de la Junta los informes leídos, es decir, la memoria del presidente del Directorio, el informe del Gerente General y el informe del Comisario Principal, así como el Balance General y el de Resultados del ejercicio

El señor doctor Fabián Jaramillo Dávila solicita a la Junta



J Vicente Troya J
Notaria 2a

- 4 -

-10-

10

la aprobación de los informes presentados y de los balances, con un voto de aplauso, manifestando que los resultados obtenidos reflejan los esfuerzos de los administradores de la compañía en un año de difícil situación económica y política para el país. Añade el doctor Jaramillo que tiene, sin embargo, dos sugerencias que hacer una relativa a las propuestas de distribución de utilidades y de aumento de capital y, otra acerca de la cuenta Provisión de Incobrables

Respecto de las propuestas de distribución de utilidades y de aumento de capital, el doctor Jaramillo sugiere que, en lugar de incrementar la reserva facultativa y capitalizar el incremento, se acuerde el reparto de dividendos por igual cantidad y se capitalicen éstos por compensación de créditos, a fin de aprovechar el beneficio tributario que contempla la reforma introducida en 1976 al artículo 23 de la Ley de Impuesto a la Renta, de cuya aplicación y reconocimiento, dice, existen precedentes

En cuanto a la cuenta Provisión de Incobrables, el doctor Jaramillo pide que se realice un estudio más profundo de la misma

El doctor Luis de la Torre Moreno apoya las mociones del doctor Jaramillo dando una explicación en base a la Ley de Impuesto a la Renta y las reformas en ella introducidas

La Junta aprueba, en su orden, el informe del Comisario, el informe del Gerente General, la memoria del Directorio, con las modificaciones sugeridas por el doctor Fabián Jaramillo Dávila, los balances y la gestión de los Administradores. Se aclara que la aprobación es por unanimidad, con la abstención de los Administradores con calidad de accionistas

El señor Garaicoa agradece, en nombre de la administración, el voto de aplauso

En lo que atañe a la propuesta de distribución de utilidades la Junta resuelve, por unanimidad, la siguiente distribución

Reserva Legal	S/ 7 186 609,09
Dividendos Accionistas	35 933 045,46
Dividendos para capitalizar por Compensación de créditos	<u>28 746 436,38</u>
Total	S/ 71 866 090 93 =====

En lo que toca a la propuesta de aumento de capital, la Junta resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía hasta en S/ 30 000 000,00 mediante la emisión de 300 000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,00 cada una, pagaderas por compensación con los créditos por los dividendos no retirados y mediante la capitalización de reservas legales y/o facultativas para completar el aumento reformar en consecuencia los textos del artículo 5 y de las declaraciones que figuran a continuación del artículo 28 de los estatutos y, autorizar al Gerente General para que otorgue la pertinente escritura pública y realice las demás diligencias que previene la ley de compañía y ordenare la Superintendencia de Compañías

El señor Garaicoa solicita a la Junta que se sirva proceder a la elección de directores principales, suplentes, comisario principal u suplente y fijar la remuneración del comisario principal, una vez que el directorio actual ha terminado el período para el cual fue elegido

El señor Kenneth Williams propone que se reelijan como directores principales a los señores Jacinto Garaicoa Tello y Carlos Negro que se elijan como directores principales a los señores Colin Armstrong, doctor Jacinto Garaicoa Romo-Leroux y Rodney S Bell, y como directores suplentes a los señores Jaime de la Torre y Luis Cornejo Hidalgo y que se designen para comisario principal al señor Ovidio Vargas M y para comisario suplente al doctor Leopoldo Rojas Solicita también que se fijen los honorarios del comisario principal en S/ 23 000,00 anuales (Los directores actúan con carácter ad-honorem)



J. Vicente Troya J.
Notaria 2a

El señor Alonso Reyes sugiere que sean nombrados directores principales por lo menos dos ecuatorianos. El señor Garaicoa explica al señor Reyes que entre los nombres citados por el señor Williams, constan dos ecuatorianos cumpliendo así con lo dispuesto por el MICEI. Manifiesta también que en la nómina de candidatos constan el nombre del señor Carlos Negro, con larga trayectoria en Quito Motors y a quien la empresa debe mucho de sus éxitos. Agrega, además, que el señor Colin Armstrong, representante de Inchcape Overseas Limited, tiene una amplia experiencia comercial y bancaria que será muy beneficiosa para las decisiones que tiene que tomar el directorio.

El señor Roberto Bustamante pregunta si hay incompatibilidad respecto a los cargos de Gerente General y Director, refiriéndose al cargo del señor Rodney S. Bell. El señor Garaicoa contesta que no existe incompatibilidad alguna ya que el señor Carlos Negro fue director y gerente de Quito Motors en el pasado.

La Junta aprueba por unanimidad la nómina propuesta por el señor Kenneth Williams así como la fijación de los honorarios del comisario principal en S/ 23 000,00 anuales.

No habiendo otro punto en la agenda preparada para esta Junta el presidente concede unos minutos de receso para la redacción de acta.

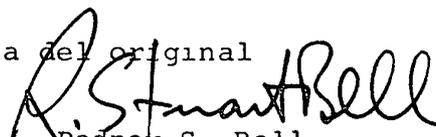
Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 6 30 p m

Fdo Jacinto Garaicoa Tello
Presidente

Fdo Rodney S Bell
Secretario

Certifico que es fiel copia del original


Rodney S Bell
Gerente Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

No 82-187-DS

Quito 8 de febrero de 1982

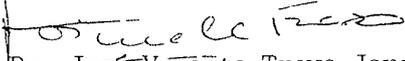
Señores
SUL AMERICA TERRESTRES,
MARITIMOS E ACIDENTES
Casilla 1047
Guayaquil

De mis consideraciones

En contestación a su atento oficio, sin número y sin fecha, recibido en este Despacho el 3 de los corrientes, en el que solicitan que esta Superintendencia les autorice suscribir 216 acciones de S/ 100,00 cada una para participar en el aumento de capital de Quito Motors S A C I , me permito manifestarles que, de conformidad con el control de inversiones efectuado a dicha Compañía y constatado el reparto de utilidades durante los tres últimos años de Quito Motors S A C I , Sul América Terrestres Marítimos e Acidentes se encuentra en capacidad legal y financiera para realizar la mencionada inversión

En tal virtud, de conformidad con el Art 30, literal d) de la Ley General de Compañías de Seguros, concedo a ustedes la autorización necesaria para invertir el valor de S/ 21 600,00 en el aumento de capital de Quito Motors S A C I

Muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. José Vicente Troya Jaramillo
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

-12-

12



J Vicente Troya J
Notaria 2a

No 82-200-DS

Quito 9 de febrero de 1982

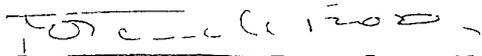
Señores
COMPAÑIA NACIONAL DE
SEGUROS SUCRE S A
Apartado 3048
Quito

De mis consideraciones

En contestación a su atento oficio, sin número y sin fecha, recibido en este Despacho el 29 de enero anterior, en el que solicitan que esta Superintendencia les autorice suscribir 2 400 acciones de S/ 100,00 cada una, para participar en el aumento de capital de Quito Motors S A C I , me permito manifestarles que, de conformidad con el control de inversiones efectuado a dicha Compañía y constatado el reparto de utilidades durante los tres últimos años de Quito Motors S A C I , la Compañía Nacional de Seguros Sucre se encuentra en capacidad legal y financiera para realizar la mencionada inversión

En tal virtud, de conformidad con el Art 30, literal d) de la Ley General de Compañías de Seguros, concedo a ustedes la autorización necesaria para invertir el valor de S/ 240 000,00 en el aumento de capital de Quito Motors S A C I

Muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. José Vicente Troya Jaramillo
SUPERINTENDENTE DE BANCOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No 1263

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

VISTOS el Decreto Supremo No 974, de 30 de junio de 1971, refoj
mado por Decreto Supremo No 900-A, de 10 de noviembre de
1976, la solicitud y la documentación presentada, y,

EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo No 789
de 11 de septiembre de 1975, y, el Decreto Ejecutivo 24/,
de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE

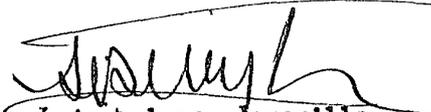
AUTORIZAR la inversión extranjera directa que con cargo a compen-
sación de créditos y reserva legal, por DIEZ Y SIETE MI-
LLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SU-
CRES (SA7'995 200,00), realizará la Compañía británica
INCHCAPE OVERSEAS LIMITED, en el aumento de capital so-
cial de la Compañía "QUITO MOTORS S A C I", según ha
resuelto la Junta General de Accionistas en sesión de
25 de septiembre de 1981

"INCHCAPE OVERSEAS LIMITED", deberá registrar en el Banco
Central del Ecuador, el monto de la inversión autorizada y una co-
pia de dicho registre remitir a este Portafolio

"QUITO MOTORS S A C I", con el acordado aumento por
TREINTA MILLONES, DE SUCRES (SA30'000 000,00), mantendrá un capi-
tal social de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (SA120'000 000,00)
y continuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros

COMUNIQUESE - Dado en Quito, a 30 - DIC 81

CERTIFICO


Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

ES COPIA, LO CERTIFICO


Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION



J Vicente Troya J
Notaria 2a

RESOLUCION No. 82

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Acta No. 1402 de 12 de Enero de 1982, la solicitud y la documentación respectiva, y,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789 de 11 de Septiembre de 1975 y, el Decreto Ejecutivo No. 247 de 27 de Agosto de 1981,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor Elias K. Nader, de nacionalidad libanesa, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta la suma de CIENTO VEINTE MIL SU CRES (S/. 120.000,00), con cargo a compensación de creditos y reserva legal, en la Compañia QUI TO MOTORS, S.A.C I, según ha dispuesto la Junta General de Accionistas realizada el 25 de Septiembre de 1981.

La inversión que realiza el señor ELIAS K. NADER, por tener el carácter de nacional, carece del derecho de exportar el capital a invertirse y a transferir las utilidades al exterior

COMUNIQUESE.- Dado, en Quito, a 22-10-82

CERTIFICA

Luis Salazar Jaramillo
Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

ES COPIA, LG (C) (M) (L)
[Signature]
DIRECTOR GENERAL
F. número d. I. M. 11

torgo ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A

C O P I A, en trece fojas utiles, firmada y sellada -

en Quito, a doce de febrero de mil novecientos ochenta

ta y dos -

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEGUNDA -

DR. J. VICENTE TROYA J
NOTARIA 2da
QUITO ECUADOR

R A Z O N - En esta fecha tome razón el margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía " Quito Motora Sociedad Anónima Comercial e Industrial " otorgada ante el Notario Dr. Dimado del Pozo el 6 de julio de 1.959 y de la escritura otorgada ante el Notario Segundo Encargado Dr. Jorge Machado Cevallos, el 10 de febrero del presente año, del aumento de capital y Reforma de estatutos de la mencionada Compañía, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en la Resolución N° 11231, de fecha 5 de marzo del presente año -

Quito, a 9 de marzo de 1 982

[Handwritten Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA INTERINA -

D. c. Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

[Handwritten Signature]

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número once mil doscientos
 2 treinta y uno, de la señora Superintendente de Compañías, encargada,
 3 de 5 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 783
 4 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se tomó nota al margen de la ins-
 5 cripción número 142 de 29 de Julio de 1959, a fo. 255 del Registro
 6 Mercantil, tomo 90.- Queda archivada la segunda copia certificada de
 7 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de
 8 la Compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL",
 9 otorgada el 10 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el
 10 Notario Segundo de este Cantón, encargado, Dr. Jorge Mechnado; se da
 11 así cumplimiento a lo dispuesto en las Arts. cuarta y quinta de la ci-
 12 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
 13 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 de 29 de
 14 Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4677.-
 15 Quito, a diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El

16 REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
 17 Dr. Gustavo Garcia Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28